

ALGUNAS REFLEXIONES QUE SUGIERE EL ACTUAL MOMENTO UNIVERSITARIO (*)

Señores consejeros y compañeros de cátedra; señores estudiantes: Permitidme que al expresaros mi agradecimiento por esta nueva prueba de confianza en mi acción docente y directiva os hable brevemente de lo que no quisiera ni debiera hablar, si no mediaran circunstancias que, reales o supuestas, nos obligan a preguntarnos, si la Universidad debe adoptar alguna actitud no contemplada en sus normas positivas, en sus deberes naturales, frente a hechos inesperados y hasta insospechados.

Digo que no quisiera ni debiera hablar, por poco que sea, de esas cuestiones que conciernen a los estados de conciencia pública general, porque la Universidad debe ser extraña a todo lo que no esté comprendido en sus fines propios, tanto los enunciados como los virtuales.

Es, sin duda, función de la Universidad, la de examinar problemas de política gubernativa o de orden social, claro está, en el dominio de la enseñanza y de la investigación científica. Pero introducir propaganda y proselitismo es confundir las

(*) Discurso pronunciado por el decano de la Facultad de ciencias económicas, comerciales y políticas, Dr. Rafael Bielsa, al presidir la sesión del Consejo directivo el 5 de junio.

funciones de la Universidad y destruir la unidad y objetividad que debe reinar en ella.

Yo sostengo — y no sólo lo sostengo, sino que lo practico, como todos vosotros lo sabéis — que el profesor universitario, en cuanto hombre de ideas, debe salir en defensa de los principios que constituyen materia de la enseñanza que profesa. Pero debe hacerlo bajo su responsabilidad en la prensa, en el libro, en la conferencia pública, aun a costa de sus intereses y de su propia tranquilidad. No nos creamos con esto un título excepcional, pero tampoco debemos callarlo cuando se trata de señalar nuestro modo de obrar.

Antes que los problemas de otros continentes, tenemos que tratar de una manera clara y concretamente, los nuestros. Bien es cierto que hay fórmulas declamatorias elegantes, y que no enajenan el favor oficial, del que se obtienen ventajas diversas, aunque a costa de una visible dualidad entre la prédica y la práctica; pero eso es repudiable.

Lo primero, pues, que debe hacerse, es empezar con la acción individual.

No se trata de un precepto nuevo. Decía Goethe (A. Riemer, 1810): “Se oye clamar mucho contra la creciente inmoralidad de nuestro tiempo, y, sin embargo, no me parece que si alguno tiene ganas de ser moral vaya a ser impedido; todo lo contrario, podrá serlo tanto más y con mayor honra”.

A esto que decía Goethe yo llamaría la virtud ejemplar de los hechos. Cuando se habla de instituciones jurídicas y sociales, nada tiene más virtud para acreditarlas que la práctica o el ejemplo. Corre hace siglos un adagio popular, que desde su origen se mantiene muy vivo y expresivo: “hechos y no palabras”.

Lo que puede afectar a nuestras instituciones, lo que genera un escepticismo creciente sobre la bondad de ellas, no son los hechos de otros pueblos, ni la prédica doctrinaria, ni los torneos verbales de los conductores de grupos. Eso, ni las perjudican ni las vigorizan. Son los propios hechos, o sea los que nos conciernen, los que nos afectan, si asistimos a ellos pasi-

vamente; es todo lo que realmente ocurre bajo sus formas anómalas, sus desviaciones y extravíos. Porque si bien las instituciones deben tener un "substratum" ideológico o espiritual y doctrinario, su eficacia no puede considerarse sino mirando a la "realidad".

Podríamos discurrir extensamente sobre los factores personales y culturales que influyen en la suerte de las instituciones, pero basta con decir que la tradición, el hábito de la verdadera libertad jurídicopolítica, de esa libertad consciente y reflexiva, el sentido de la legalidad y de la responsabilidad, la moral pública y privada, y aun la propia gestión patrimonial económica, que todo eso influye decisivamente en la vida y destino de las formas de gobierno y de convivencia social.

La experiencia prueba que a veces quienes más alardean sobre el deber de defender nuestras instituciones, más conculcan sus preceptos positivos y morales.

Por el contrario, hay hombres de gobierno y universitarios que las examinan conscientemente, señalan sus fallas y siguen una línea de conducta concordante con los principios que ellas contienen. Esos son sus verdaderos defensores.

El concepto vago de la libertad — que se exalta precisamente por opresores indirectos de ella — bien puede estudiarse y definirse en las cátedras universitarias, por ejemplo, diferenciando la "libertad liberal", de la verdadera libertad que un orden jurídico superior tiene o debe tener el hombre.

La libertad liberal que se proclama enfáticamente en ciertas leyes, deja al hombre, sin embargo, librado a la opresión del más fuerte, porque existe frente a la igualdad abstracta de esas leyes, una desigualdad concreta; es decir que lo libra a los monopolios, a los trusts, a la coerción injusta de los gobernantes, a la voracidad fiscal, etc. Bajo ese postulado de libertad, se suele decir que se es libre, aunque en realidad no se goce de los derechos del hombre libre. No hay que salir del país para comprobarlo.

* *

*

Tampoco puedo preterir una cuestión que todavía se debate en la Universidad.

La reforma universitaria que concibieron Joaquín V. González, Ernesto Quesada, Rodolfo Rivarola y otros, sobre principios orgánicos de enseñanza y de cultura, no de mero régimen electoral, no logró concreción positiva. Luego, se produjo, hace veinte años, la que todos conocemos y que puede considerarse virtualmente experimentada en punto a lo que llamaríamos formación profesional y función social de la Universidad. La adscripción, por ejemplo, a semejanza del “privat docent”, sólo en ciertas escuelas ha logrado éxito. La extensión universitaria ha fracasado. Sólo queda en pie la representación funcional, reducida a cuestión electoral.

No pocos de sus promotores —“miles gloriosus”— dieron por terminada la cruzada reformadora con la conquista de la cátedra y de los cargos directivos.

Sin embargo, no todos deben darse por vencidos. Hay quienes piensan que la cuestión universitaria no se reduce a exanxiones inocuas sobre política extranjera, ni a manifestaciones de bizarría verbal, sino que ella debe ser obra de inspiración elevada, de vocación firme, de estudio, de mucho estudio serio y constante, y de realización cabal de fines o propósitos determinados. De ahí que ahora hasta se hable de la necesidad de “reformular” a la reforma. Por cierto que para ello sería necesario un cotejo previo de valores de las diversas épocas, con fin de conocer el *saldo actual*, sobre la base de una investigación documentada, y en lo posible gráfica.

Y esto hay que hacerlo.

La cátedra que no se tiene por vocación y suficiencia, o se tiene para la “réclame” profesional, o para divulgar soluciones jurisprudenciales contrarias al interés público y a los fundamentales principios de derecho o de eterna justicia, no merece llamarse universitaria, si a la Universidad se asigna una función educadora de trascendencia social, pero bien entendido, dentro de los límites que ya hemos señalado. Aquella frase de “la exclaustación de la cultura”, tan propalada en

otro tiempo, no ha tenido valor ni influjo; de ella solamente queda su forma retórica.

Luego, ciertos descensos de la ética universitaria están demostrando que es necesario quizá una revisión, que tendrá tanta más fuerza y sustancia moral, cuanto mayor sea la autoridad integral de quienes la promuevan.

No digamos ya el discurso grandilocuente, sino que ni la más respetable preceptiva rectoral logra valor persuasivo si no se une de modo indisoluble al ejemplo, a los hechos, a la conducta, en suma.

En lo que a nuestra casa concierne es innegable que seguimos enseñando con el ejemplo, no solamente explicando nociones teóricas, sino valorando preceptos de moral profesional. Quisiéramos que no se diga nunca que un egresado hace asientos falsos o fraudulentos que luego muestran y definen una quiebra de esa índole; que no se diga que un título aquí expedido se convierte en patente de corso. Queremos que se defienda la dignidad del título universitario y no se lo disminuya por el acicate del salario. Por eso es alabable la actitud de los estudiantes que aun antes de alcanzar su título ya defienden la dignidad de la carrera que han abrazado.

La efectiva legitimidad y publicidad de los actos de una escuela universitaria, y las prácticas universitarias animadas de buenos principios tienen esa elocuencia de la humilde verdad. A veces son hechos sencillos en apariencia, pero de mucha significación real.

Recuerdo que mucho antes de que en los estatutos de 1930 se estableciera la publicidad de las sesiones, nuestro consejo directivo las declaró públicas, en 1925, por aplicación de un precepto legal cuya interpretación extensiva no se logró en otros institutos. Y precisamente en aquellos días — que recordaremos siempre con emoción, porque a medida que se alejan pensamos que no volverán — se aseguró por mucho tiempo esa comunidad espiritual de profesores y estudiantes, tan útil para la realización de la obra educativa. Esas conquistas

fueron logradas y conservadas con espíritu esencialmente universitario. Vale la pena recordarlo en los días que corren.

* *
*

Y ahora diré algo de lo único que he debido quizá decir en este acto. Hay deberes universitarios propios de la hora presente, de entre los cuales el más importante y urgente es el de restaurar el concepto mismo de lo universitario, en su prístina acepción.

Se trata de deberes esencialmente universitarios de la hora presente.

El profesor debe mantener su jerarquía, o recuperada cuando sea necesario. Contra ella nada puede cierta intimidación que pretenden ejercitar algunos elementos sin previsión y sin ideas, y casi siempre resentidos por sus propios desaciertos.

Hay que desterrar para siempre de la política universitaria esos recursos censurables que se emplean en la otra política, y cuyas consecuencias conocemos. Se pueden producir escisiones en las fuerzas políticas, pero en la Universidad es necesario mantener a toda costa la cohesión moral de sus elementos constitutivos: profesores y alumnos.

Supuesta esta condición esencial, la Universidad debe realizar como fines propios los siguientes: Primero: impartir la enseñanza de orden científico o técnico profesional, en forma sistemática, para luego otorgar títulos de aptitud, si bien más aptitudes que títulos. Esta función de índole jurídica es privativa del Estado. Segundo: promover y realizar la investigación científica, fin éste que si bien no es estrictamente jurídicopolítico en el Estado actual, tiene un "substrátum" social y cultural evidente, y por eso la Universidad lo hace suyo. Los estatutos ya lo dicen; pero ocurre que con el andar del tiem-

po nos acostumbramos a ver en los estatutos un código legal, y no una preceptiva universitaria.

El primero de esos fines, que hasta hace poco fué considerado por algunos como muy secundario y aun como extraño a la Universidad misma, se vuelve hoy de una importancia visible. Ha bastado, en efecto, que en algunas provincias se dispusiese equiparar los no diplomados a los diplomados en el ejercicio de ciertas profesiones, para que las instituciones de profesionales universitarios y las federaciones de estudiantes elevaran fundadas protestas contra los actos gubernativos que admitieron esa equiparación, y para que se pidiera la sanción de una ley nacional de profesiones liberales, fundada precisamente en el principio del monopolio universitario, aquel monopolio que antes se desdeñaba como impropio del Estado. Y digo de paso que la ley nacional sobre profesiones liberales está en gestación, y que el Comité Permanente de Sociedades Universitarias de la Capital federal hace pocos días me ha pedido opinión, la que acabo de darla sobre el aspecto constitucional del proyecto.

Y en lo que a los problemas docentes concierne — aunque he dicho y escrito sobre ellos — no creo inoportuno recordar lo que dije hace trece años, en acto análogo al presente: “La gestión universitaria, ya sea la específica como la enseñanza profesional, ya sea la de orden general como la investigación científica, trabajos de laboratorios, seminarios, extensión universitaria, etc., requiere ordenación, método, vocación auténtica de los dos factores universitarios: profesores y alumnos; preparación que no puede ser suplida con retórica y mitología de liceo. Ideas orgánicas; obra positiva y constante.

En conclusión, si en la Universidad — como decimos — se deben examinar los problemas jurídicos, económicos y políticos, aun en el campo de la investigación, es necesario que esté asegurada la autonomía de la cátedra que es base propia de la llamada autonomía universitaria.

Es necesario defender la jerarquía del profesor, su es-

tabilidad y su decoro frente a la intimidación latente de los que sin autoridad ni responsabilidad quieren imponer en la Universidad el logro de designios oscuros y subalternos. El profesor que consintiera, en cualquier forma, un menoscabo de sus derechos, que son a la vez deberes esenciales, contribuiría a debilitar la unidad moral y la dignidad de la Universidad. Y ello no podemos concebirlo.

El profesor que quiera mover la opinión en cualquier sentido: político y social, puede y debe hacerlo fuera de la Universidad, pues esta función le incumbe como ciudadano; pero debe de realizarla de un modo positivo, concreto, mirando a nuestros problemas, y no a cuestiones vagas, sin sentido preciso. El valor civil se prueba frente a la arbitrariedad del poder público y a la opresión e influencia de los factores que la mantienen. Lo contrario de claudicar para obtener favores oficiales que luego forman el haber electoral — bien impuro por cierto — de candidatos sin jerarquía.

A su vez, los estudiantes, como beneficiarios de la enseñanza superior, y también de la obra cultural y de la actitud moral de sus maestros, deben reflexionar sobre esto, y contribuir a consolidar los principios que mañana mismo deberán sostener cuando ellos deban ejercer autoridad y afrontar la responsabilidad que hoy nos incumbe a los que enseñamos y dirigimos.

No olvido que ciertas disertaciones *ex cathedra* constituyen también un diálogo, aunque solamente hable el profesor. Y a esos diálogos se refiere Eugenio D'Ors cuando dice (*Una primera lección de filosofía*, pág. 14), que no es necesaria la dualidad de voces, si atendemos bien a la esencia de la cuestión, para que el diálogo se produzca, pues “diálogo hay cuando, de cualquier manera, al hablar se toma en cuenta el pensamiento ajeno o lo incorpora al propio, o bien establece entre ellos un modo, sea como sea, de oposición o contraste”. Pero así concebida la disertación en la cátedra ella tiene la virtud de dirigir la aspiración del estudiante hacia el

logro de una síntesis cultural en el concepto de Sauer. Tal es la función del educador como mensajero de valores eternos, y por eso los discípulos deben ver en él la encarnación de nobles cualidades e ideales.

Señores consejeros: Escudado en la autoridad de nuestra casa, animado por vuestro consejo sabio y por vuestros sentimientos de solidaridad universitaria, confío en que cumpliré con acierto mis funciones directivas.

RAFAEL BIELSA

